



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 230 / 2023.

ZAPALLAR,

21 FEB 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el funcionario **Sr. Luis Balbontín Larrondo** del Departamento de Educación Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3334/2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, Postérguese Feriado Legal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de su **Feriado Legal Año – 2022**, según detalle:

| Funcionario | N° de Días | Fecha |
|--|------------|---|
| LUIS BALBONTIN LARRONDO Conductor Departamento de Educación | 14 | 13.02.2023 y 02.03.2023 Ambas fechas inclusive Feriado Legal año 2022 |

- Se deja constancia que al **Sr. Luis Balbontín Larrondo**, no le quedan días pendientes correspondiente a su **Feriado Legal año 2022**, y quedan pendientes **16 días** correspondientes a su **Feriado Legal año 2023**, Los que deberá solicitar con debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Rodrigo Navas Ugarte
Por orden del Señor Alcalde

C: Decretos / Feriado Legal – 2023

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2.- REGISTRO SIAPER
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO/ SECRETARÍA MUNICIPAL

CIVIL / JUR / DAEM / SEC / e/s.

